

Córdoba, de febrero de 2018

RESOLUCIÓN NÚMERO

Y VISTO:

El Expediente N° 0521- 059884/2019 en el que tramita la contratación del servicio para la verificación de la calidad del agua para bebida y efluentes tratados del año 2019.

Y CONSIDERANDO:

I.- Que obra a fs.35 solicitud de pedido de provisión de la Gerencia de Agua y Saneamiento solicitando la contratación de marras.

Luce a fs 3/34 el Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y Pliego de Bases y Condiciones Particulares, elaborados por personal idóneo de este Organismo y los que han sido confeccionados de conformidad a las pautas que rigen la materia.

Asimismo, se encuentra glosada a fs. 37 en autos la correspondiente Afectación Presupuestaria, por la suma de pesos cinco millones (\$ 5.000.000).

II.- Que se han cumplimentado en el caso, las previsiones contenidas en las Leyes N°10.155 y decreto reglamentario, así como en la Resolución General E.R.Se.P. N° 83/2018 - "Reglamento para la Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios del Ente Regulador de Servicios Públicos (E.R.Se.P.)", que regulan la materia.

Por otra parte, atento el valor asignado al Índice Uno por el artículo 39 de la Ley N° 10.592 -Presupuesto General de la Administración Provincial para el año 2019- y teniendo en cuenta el monto estimado de la contratación, resulta procedente la aplicación del procedimiento de Licitación Pública.

Por todo lo expuesto, normas citadas, en uso de sus atribuciones legales el Directorio del **ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (E.R.Se.P.)**,

RESUELVE:

Artículo 1º: APRUÉBANSE el “Pliego Particular de Especificaciones Técnicas” y el “Pliego de Bases y Condiciones Particulares” los que como Anexo I y Anexo II, forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º: AUTORÍZASE el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicios de verificación de la calidad del agua para bebida y efluentes tratados del año 2019.

Artículo 3º: ESTABLECESE que el acto de apertura de las ofertas tendrá lugar el día jueves 14 de marzo del corriente año, a las 11:00 hs. en las oficinas del Departamento de Compras y Contrataciones, sito en la calle Rosario de Santa Fe, N° 238, planta baja, de esta ciudad de Córdoba, no obstante el ERSeP podrá fundadamente postergar la fecha de apertura establecida.

Artículo 4º: DISPÓNGASE la publicación del llamado a Licitación Pública en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia por dos (2) días y en un diario de circulación provincial por un (1) día, así como su difusión simultánea en el sitio de Internet del E.R.Se.P.

Artículo 5º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese copia.